

Personal Extranjero Comunitario

Los ciudadanos de un [Estado miembro de la Unión Europea](#) u otro [Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza](#) que vayan a trabajar en España deberán seguir las siguientes pasos:

1 Solicita asignación de NIE.

Lo primero que debe hacer es solicitar la asignación del Número de Identificación de Extranjero (NIE) y la Tarjeta de Identificación (TIE).

¿Qué documentación tengo que presentar?

- ✓ Precontrato de trabajo.
- ✓ Original y copia completa del pasaporte
- ✓ [Modelo EX-15](#) solicitud de Número de Identificación de Extranjero debidamente cumplimentado.
- ✓ [Tasas](#) modelo [790-012](#) (*Certificado de registro de residente comunitario o Tarjeta de residencia de familiar de un ciudadano de la Unión Europea*) abonadas y selladas en una entidad bancaria.

Para más información puede consultar el siguiente [enlace](#).

Personal Extranjero Comunitario

¿**Dónde** tengo que presentar la solicitud?

Se solicita a la Dirección General de la Policía , directamente o a través de las Oficinas de Extranjería o Comisarías de policía, mediante [cita previa](#). En el caso de que el extranjero no se encuentre en territorio español en el momento de la solicitud, solicitará la asignación de NIE a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, a través de las Oficinas Consulares de España en el exterior.

¿Qué debo hacer si vengo con **familiares**?

Si viene a España con familiares (pareja, cónyuge, ascendientes o descendientes) deberá solicitar la tarjeta de residencia de familiar ciudadano de la UE. Para ello deberá presentar:

- ✓ Modelo EX-19
- ✓ Pago de las tasas 790-012
- ✓ Siguiendo el procedimiento del siguiente [enlace](#).

Personal Extranjero Comunitario

2 Obtén del Número de Seguridad Social

Una vez obtenido el N^o de Identificación de Extranjeros deberá presentar en el Servicio de Dirección de Personas la tarjeta NIE y/o la resolución de asignación del NIE y el [documento TA.1](#) debidamente cumplimentado. Desde el Servicio de Dirección de Personas le solicitarán asignación del N^o de Seguridad Social. El N^o de Seguridad Social junto con el NIE permitirán comunicar su incorporación a la Universidad de Navarra.

3 Apertura de cuenta bancaria

Deberá acudir, junto con la tarjeta NIE o resolución de asignación de NIE, a una entidad bancaria para abrir una cuenta bancaria.

Personal Extranjero Comunitario

4 Empadronamiento

Para registrarse en la localidad donde resida deberá solicitar cita previa en el [Ayuntamiento](#) u Oficina de Atención Ciudadana que corresponda a su domicilio. La cita previa se solicitará llamando al teléfono del Ayuntamiento que le corresponda. En Pamplona puede hacerlo a través del nº de teléfono 060/010 o en [sede electrónica](#).

5 Solicita la Tarjeta de la Seguridad Social

También deberá acudir al centro de salud más cercano a su domicilio para solicitar la tarjeta sanitaria.

Deberá acudir con la siguiente documentación:

- ✓ Número de Identificación de Extranjero.
- ✓ Número de Seguridad Social.
- ✓ Certificado de Empadronamiento.

Personal Extranjero Comunitario

6 Obtención certificado Cl@ve

Cl@ve es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Es una forma de identificación para **realizar trámites por Internet** en los sistemas de la Administración pública.

Para obtener el certificado cl@ve puede hacerlo por dos vías:

- ✓ Vía telemática a través del siguiente [enlace](#).
- ✓ Presencialmente en la oficina de la Agencia Tributaria en la Calle Yangüas y Miranda, 31. Teléfono: 948 22 60 60. Para ello es necesario solicitar [cita previa](#).